



**RESOLUCION NÚMERO 227
DE JUNIO 20 DE 2014**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN BECAS DE EXCELENCIA PARA EL
SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DEL AÑO 2014.**

El Vicerrector de Desarrollo y Recursos Humanos y la Vicerrectora Académica y de Posgrado debidamente facultados por el Presidente de la Universidad de América y Rector del Claustro.

CONSIDERANDO:

Que el capítulo IX del Reglamento de Estudiantes de la Universidad titulado "Distinciones e Incentivos", en el artículo 94 prevé la concesión de Beca de Excelencia al mejor estudiante de cada programa con promedio acumulado de todas las asignaturas cursadas durante la carrera superior a cuatro punto cinco (4.5), entre otros requisitos.

Que la Vicerrectora Académica y de Posgrado publicó oportunamente el procedimiento a seguir para presentar las solicitudes.

Que el Comité de Acción Rectoral en sesión del día 20 de Junio de 2014 estudió y revisó todas las solicitudes presentadas por los interesados.

Que en los casos donde se recibió más de una solicitud de estudiantes de un mismo programa fue favorecido quien obtuvo el más alto promedio.

RESUELVEN:

Artículo 1º. Otorgar Beca de Excelencia a los aspirantes que cumplieron con todos los requisitos enunciados en el artículo 94 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad y que dentro de su grupo obtuvieron el más alto promedio, así:



PROGRAMA	ALUMNO	SEMESTRE A CURSAR
ECONOMIA	Vargas Mahecha David Santiago	II
INGENIERIA INDUSTRIAL	Cárdenas Carrillo Edwin Said	VI
INGENIERIA DE PETROLEOS	García Munevar Bryan	IV
INGENIERIA QUIMICA	Barrera Flórez Natalia Andrea	IV

Artículo 2°. La Beca de Excelencia se otorga para el período académico siguiente, segundo semestre de 2014, y consiste en la exención del 100% del pago del derecho de matrícula.

Artículo 3°. Los estudiantes distinguidos con Beca de Excelencia deberán realizar su matrícula solo en las fechas que les corresponde según lo señalado en el calendario general. Así mismo deberán cancelar el valor del seguro de accidentes.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en el Campus de los Cerros, Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de Junio del año 2014.

LUIS JAIME POSADA GARCIA-PEÑA
Vicerrector de Desarrollo y Recursos
Humanos

ANA JOSEFA HERRERA VARGAS
Vicerrectora Académica y de
Posgrado